



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0002829/2017

CÓRDOBA, 16 JUN 2017

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente "La práctica con lo singular de las psicosis en la infancia y el autismo. Psicoanálisis de la Orientación Lacaniana", efectuada por la Lic. Claudia Lijnstens; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 164/17 se efectuó el correspondiente llamado.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por la Lic. Lijnstens las funciones que desempeñarán los colaboradores alumnos serán: contar con bibliografía extendida para asesorar a los alumnos; participar en la ejecución y puesta en forma del proceso áulico y trabajos prácticos; estar a disposición de los docentes para llevar adelante el proceso de transmisión y formación, con materiales y elementos de apoyo para la administración áulica.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desempeño durante el ciclo lectivo 2017, como colaboradora alumna en el seminario electivo no permanente "La práctica con lo singular de las psicosis en la infancia y el autismo. Psicoanálisis de la Orientación Lacaniana", a cargo de la Lic. Claudia Lijnstens; a la siguiente alumna:

- María Valeria CORIA FIGUEROA, DNI: 37.742.983

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 906

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Córdoba, 16 de junio de 2017



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA